



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Jueves 17 de octubre

Número 236

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2200/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba la fusión de los Municipios de Sasamón, Villasidro, Yudego y Villandiego, Castrillo de Murcia, Olmillos de Sasamón y Citores del Páramo, de la provincia de Burgos, y la constitución de las Entidades Locales Menores de Villasidro, Olmillos de Sasamón, Castrillo de Murcia, Citores del Páramo, Yudego y Villandiego.

Los Ayuntamientos de Sasamón, Villasidro, Yudego y Villandiego, Castrillo de Murcia, Olmillos de Sasamón y Citores del Páramo, de la provincia de Burgos, acordaron, con el quórum legal, la fusión de sus Municipios, por estimarla beneficiosa para los intereses generales de todos ellos.

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamaciones de ninguna clase durante el trámite de información pública, constan en el mismo las bases de la fusión, redactadas de común acuerdo, los informes favorables de las Autoridades locales y Organismos provinciales consultados, se acredita la existencia de los motivos invocados por los Ayuntamientos y que concurren en el caso las causas exigidas por el artículo trece, apartados a) y c) de la Ley de Régimen Local para poder disponer la fusión de Municipios limítrofes, a fin de constituir uno solo.

Simultáneamente, y en forma acumulada, se tramitaron los expedientes para la constitución de las Entidades Locales Menores de Villasidro, Olmillos de Sasamón,

Castrillo de Murcia, Citores del Páramo, Yudego y Villandiego, iniciados a petición de la mayoría de los vecinos cabezas de familia residentes en las localidades afectadas, que fueron instruidos conforme a las reglas de procedimiento que establecen los Cuerpos legales vigentes en la materia, y en los que se acredita la existencia de las causas exigidas en los artículos veintitrés de la Ley de Régimen Local y cuarenta y dos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales para la constitución de Entidades Locales Menores.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.— Se aprueba la fusión voluntaria de los Municipios de Sasamón, Villasidro, Yudego y Villandiego, Castrillo de Murcia, Olmillos de Sasamón y Citores del Páramo, de la provincia de Burgos, en uno solo, con el nombre y capitalidad de Sasamón.

Artículo segundo.— Se aprueba la constitución de las Entidades Locales Menores de Villasidro, Olmillos de Sasamón, Castrillo de Murcia, Citores del Páramo, Yudego y Villandiego, cuya demarcación territorial comprenderá los actuales términos municipales de dichos nombres, con excepción de los de Yudego y Villandiego, que

tendrán como límite territorial los que tiene actualmente cada núcleo, atribuyéndose a las nuevas Entidades Locales Menores la plena titularidad, régimen, administración, uso, disfrute y aprovechamientos de los bienes que integran el patrimonio de los actuales Municipios.

Artículo tercero.— Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 20 de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—JUAN CARLOS DE BORBON, Príncipe de España.—El Ministro de la Gobernación, José García Hernández.

DIPUTACION PROVINCIAL

Construcción de un Laboratorio Provincial de Ensayos y Parque de Maquinaria

En el Pleno celebrado el 25 de septiembre último esta Corporación aprobó el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas para contratar por subasta la construcción de un Laboratorio Provincial de Ensayos y Parque de Maquinaria en una finca propiedad de la Diputación, sita en el Barrio del Hospital del Rey.

Expuesto el pliego, no se ha presentado reclamación alguna, y se convoca la subasta pública con sujeción a las bases siguientes:

1.ª.— *Objeto y tipo.* Las obras corresponden a la primera fase del Laboratorio y Parque, y consisten en las instalaciones que se consi-

deran imprescindibles, con una superficie a construir de 544,41 metros cuadrados.

El tipo de licitación es de pesetas 3.026.393,01.

— No se incluyen honorarios.

— No se podrá repercutir contra la Diputación cantidad alguna por impuestos, arbitrios o tasas.

2.^a — *Plazos*. De ejecución: Ocho meses. El retraso determinará multas de 2.000 pesetas diarias. Recibida la obra, correrá el plazo de garantía por seis meses.

3.^a — *Fianzas*. Provisional, pesetas 70.000. Definitiva, 140.000. Se admite aval bancario.

4.^a — *Pago*. Mediante certificaciones de débitos expedidas por la dirección, a cargo del crédito establecido al efecto, en el que existe disponibilidad suficiente.

5.^a — El adjudicatario realizará la obra con sujeción estricta al proyecto técnico, y bajo la dirección e inspección del Arquitecto don Pedro Gutiérrez Ruiz. Si el contratista incumple las obligaciones que le incumben, la Diputación puede exigir el cumplimiento del contrato o declarar su resolución, quedando siempre a salvo el resarcimiento de daños y perjuicios si el incumplimiento se debe a dolo, culpa o mora.

6.^a — *Ofertas*. Se presentarán bajo sobre en el Negociado de Contratación, de 9 a 13 horas, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la proposición, redactada según modelo, se acompañarán: Fianza provisional, ingresada en Depositaria de Fondos; poder notarial bastantado, en su caso; declaración sobre exención de causas de incapacidad o incompatibilidad; fotocopias del D. N. Identidad, y últimos recibos de la Licencia Fiscal, Seguridad Social y Accidentes de Trabajo.

7.^a — *Acto de licitación*. Tendrá lugar en el Salón de Diputados, u otro que se designe en el momento, a las trece horas del primer día hábil inmediato al del período licitatorio.

Abiertas todas las plicas, se adjudicará provisionalmente el remate a la oferta económicamente más ventajosa entre las no desechadas.

8.^a — El expediente completo

puede examinarse durante el período de licitación en el Negociado de Contratación, en días hábiles y horas de oficina.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en por sí mismo (o en representación de con poder bastante que acompaña) manifiesta ante V. I., que enterado plenamente del proyecto y del pliego de condiciones de la subasta «Construcción de un Laboratorio Provincial de Ensayos y Parque de Maquinaria», y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del día acepta las condiciones del pliego y obligaciones derivadas del mismo, y se compromete a ejecutar dichas obras en el plazo señalado, con estricta sujeción al proyecto, aceptando la dirección e inspección establecida, por el precio de pesetas (letra y cifra). Acompaña los documentos siguientes Se compromete a observar lo dispuesto en la Ley del Contrato de Trabajo y Reglamentación aplicable sobre horarios, remuneración, horas extras, etcétera y de la Ley de Accidentes de Trabajo.

(Fecha y firma.)

La proposición se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos.

Burgos, 14 de octubre de 1974. — El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.

5198. — 594,00

Adquisición de emulsión asfáltica

El Pleno de 25 de septiembre último acordó la contratación, con nota de urgencia, por concurso, de 2.000 toneladas de emulsión asfáltica, por importe de 8.800.000 pesetas, para los trabajos a realizar durante 1974-75 por las Brigadas Volantes de Obras y Vías provinciales.

Expuesto el pliego en el plazo reducido que permite el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que se convoca el concurso con sujeción a las bases siguientes:

1.^a — *Objeto y tipo*. El suministro a contratar será el siguiente,

a los precios máximos que se indican:

— Burgos: Cantidad de emulsión, 450 Tm., aproximadamente; importe total, 1.980.000 pesetas.

— Villarcayo: Cantidad de emulsión, 550 Tm., aproximadamente; importe total, 2.420.000 pesetas.

— Briviesca: Cantidad de emulsión, 550 Tm., aproximadamente; importe total, 2.420.000 pesetas.

— Salas de los Infantes: Cantidad de emulsión, 450 Tm., aproximadamente; importe total, pesetas 1.980.000.

La emulsión será de preferencia Católica ECR-60%.

El suministro se efectuará a granel, preferentemente, sobre tanque de almacenamiento que aportará el adjudicatario.

2.^a — *Plazos*. De suministro: hasta 31-XII-75; las entregas parciales se efectuarán al día siguiente de ser pedidas. Las demoras implicarán multas de 1.500 pesetas diarias. Finalizado el suministro se establece el plazo de garantía, de tres meses.

3.^a — *Fianzas*. Centros de:

— Burgos: Provisional, 49.600 pesetas; definitiva, 99.200 pesetas.

— Villarcayo: Provisional, 58.400 pesetas; definitiva, 116.800 pesetas.

— Briviesca: Provisional, 58.400 pesetas; definitiva, 116.800 pesetas.

— Salas de los Infantes: Provisional, 49.600 pesetas; definitiva, 99.200 pesetas.

Se admite aval bancario.

4.^a — *Ofertas*. Se presentarán en el Negociado de Contratación, de 9 a 13 horas, durante quince días hábiles, contados del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se distinguirá claramente las ofertas para los distintos Centros.

A la proposición se acompañarán los documentos siguientes: fianza provisional, ingresada en Depositaria de Fondos; declaración sobre exención de causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar; fotocopias del carnet de empresa con responsabilidad, de licencia fiscal y Seguridad Social y del D. N. Identidad.

Además: Con distinción de los Centros: Precio de cada tipo de emulsión, a granel y en bidones; precio de transporte de emulsión en bidones por Tm./Km. (Ver pliego de condiciones).

5.^a — *Apertura de plicas*. En el

Salón de Diputados, a las 13 horas del día hábil inmediato al de terminación del plazo licitatorio.

La eficacia de la adjudicación definitiva queda condicionada a que el Ministerio de la Gobernación apruebe el Plan de caminos vecinales, actualmente en trámite, y además a que se apruebe el presupuesto extraordinario núm. 45, por la Delegación de Hacienda.

6.ª—El expediente queda expuesto al público durante el plazo licitatorio en el Negociado de Contratación, donde puede examinarse en días laborables y horas de oficina.

7.ª—El importe de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

En todo lo no precisado, se estará al pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, con poder bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos para adquirir 2.000 toneladas de emulsión asfáltica para los trabajos de sus Brigadas de Obras y Vías durante 1974-75, y visto el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial de del día», acepta plenamente las obligaciones derivadas del pliego y se compromete a suministrar emulsión del tipo pedido, en la cantidad y frecuencia que se determine por la Dirección de Obras y Vías, hasta completar las dos mil toneladas distribuidas de esta forma:

— Burgos: 450 toneladas, aproximadamente; precio ofertado pesetas.

— Villarcayo: 550 toneladas, aproximadamente; precio ofertado pesetas.

— Briviesca: 550 toneladas aproximadamente; precio ofertado pesetas.

— Salas de los Infantes: 450 toneladas, aproximadamente; precio ofertado pesetas.

Acompaña los documentos siguientes

(Fecha y firma.)

Burgos, 14 de octubre de 1974.—
El Secretario, accidental, José María Vicente Izquierdo.

5199.—614,00

Providencias Judiciales

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número uno de Burgos

A los perjudicados por el fallecimiento de Louis Herri Joseph Lagache, residente en Francia, y por los daños sufridos por el vehículo que conducía, Citroen DS-21, matrícula FI-35-31- (P), propiedad de «Productos Et Engrais Chimiques Du Portugal», para que en término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, diligencias previas número 563 de 1974.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

José Luis Tejedor Marín, mayor de edad, soltero gruista, hijo de Mariano y Ascensión, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad, en la calle San Juan número 42, 3.º, izquierda, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de octubre actual, y hora de las once, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 814 de 1974.

= O =

José Manuel Pestaña Figueira, mayor de edad, conductor del vehículo portugués, matrícula DH-59-49, con domicilio en Lisboa, Avda. Madrid, número 13-2.º, y como responsable civil subsidiaria, María Ana Conceicao Leotte, de Lisboa, en ignorado paradero, para que denunciado y responsable civil, comparezcan en este Juzgado el próximo día 24 de octubre, y hora de las 11,15, al objeto de prestar declaración en relación con el accidente sufrido en esta ciudad, con el vehículo indicado, y asistir a la celebración del juicio de faltas número 829 de 1974, debiendo exhibir permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros.

= O =

Bernar Ives Lartigue, vecino de Lyon (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 24 de octubre y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 459 de 1974.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Luverinho Dos Santos Oliveira, de 42 años, soltero, natural de Alcochete (Portugal), domiciliado en Suiza, y lesionada, Maria Elena Nunes, de 45 años, casada, sus labores, nacida en Alcochete, y residente en Carcassonne (Francia), ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, en el plazo de diez días, al objeto de recibirles declaración, y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros del coche que conducía, el que asimismo pondrá a disposición del Juzgado para su reconocimiento por un perito que dictamine sobre los daños ocasionados, la segunda para ser reconocida por el Médico Forense y prestar declaración, juicio de faltas número 843 de 1974.

= O =

Amador González García, que tuvo su último domicilio en San Cebrián de Somoza (León) y actualmente en ignorado paradero, siendo responsable civil subsidiario, Florentino González García, que tenía su domicilio en La Devesa de Boñar (León), para que comparezcan ante este Juzgado, el día 22 de octubre y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 802 de 1974, con daños a Valentín García de Prado.

= O =

Julia Polo Mateos y Aithamou Said, domiciliado en Maaseik (Bélgica), y actualmente en ignorado paradero para que comparezcan en este Juzgado, el día 24 de octubre y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 554 de 1974.

= O =

María Candelas Ubierna, de 27 años, casada, sus labores, natural de Sotopalacios, hija de Eutiquio y Felisa, y responsable civil sub-

sidiario, José Manuel Hernández González, de 30 años, casado, soldador, natural de La Rebolleda, hijo de José y Pilar, domiciliados en Munchen (Alemania), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 24 de octubre y hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 672 de 1974.

= O =

José Monteiro Vicente, de 54 años, domiciliado en Cartaxo (Portugal), Vilacha de Onique, actualmente en ignorado paradero, conductor del camión Volvo, propiedad de Interoute LTD. domiciliado en Lisboa (Portugal), calle Bernardino Antonio Gomes, número 177, y también en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 24 de octubre y hora de las 12,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 618 de 1974.

= O =

Michael G. Roshforth, domiciliado en The Manse or Dinnet, de Aboyna, Aberdeenshire, AB-35, Scotland y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 29 de octubre y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 850 de 1974.

= O =

José Ferreira y otro, de 26 años, casado, jefe de equipo industrial, hijo de Fernando y Georgina, natural de Ferrerín Sernancelhe (Portugal), domiciliado en Craponne (Francia), 3 Avenue Jean Bergeron y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 29 de octubre y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 634 de 1974.

= O =

Ana María Minault, de 22 años, cuyas demás circunstancias personales no constan, residente en Treguens, c/ Beansoleil 22, conductora del coche Simca 305-LB-86, del que es titular Jacques Fayolle, domiciliado en Pitiers, 10 Rue du Pontreau (Francia), y ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día 31 de octubre y hora de las 11,20,

al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 756/74.

= O =

Delfín Lemos Figueiredo, de 36 años, domiciliado en Limouns, 1 Orte de Mascousin, (Francia), y actualmente en ignorado paradero, al objeto de que comparezca en este Juzgado, el día 31 de octubre y hora de las 11,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 759 de 1974.

Anuncios Oficiales

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Continental-Auto S. A., solicita modificar el horario en la expedición que realiza de ida y vuelta los meses de julio, agosto y septiembre, entre Burgos-Santander, con salida de Burgos, a las 15 horas y de Santander, a las 9 horas 30 minutos, modificando esta última salida, haciéndolo a las 16 horas, de manera que quede en la siguiente forma: Salida de Burgos, a las 15 horas y de Santander, a las 16 horas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito, en esta Oficina Provincial de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, Burgos, previo examen de la petición, cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la modificación de horario que se solicita.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Villatoro, Quintanilla Vivar, Quintanaortuño, Ubierna, San Martín de Ubierna, Mata, Quintanilla Sobresierra, Masa, Sedano, Covanera, San Felices, Quin-

tanilla Escalada, Escalada, Cilleruelo de Bezana y Cabañas de Virtus y a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros siguientes: Burgos-Bilbao, Burgos-Espinosa de los Monteros, Reinosa-Bilbao y Polientes-Cabañas de Virtus.

El Jefe regional.

5.172.—224,00

Ayuntamiento de Arija

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Arija, 2 de octubre de 1974.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Jurisdicción de San Zadornil, La Puebla de Arganzón, Pardilla de Abajo, Fresno de Rodilla y Barrios de Colina.

Ayuntamiento de Pardilla

Aprobado por el Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de conducción, distribución de aguas y saneamiento, en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pardilla, 4 de octubre de 1974.—El Alcalde, Antonio García.